 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Gestión Humana	Código:	F-GH-1041
	Documento:	Estudio de Provisión de Vacantes Mediante Encargo	Versión:	2
			Fecha Aprobación:	23/11/2022
			Fecha de Vigencia: 16/12/2022	Página 1 de 9


Fecha de Publicación			Identificación de publicación de encargo	Estado de la Convocatoria
Día	Mes	Año		"Abierto – Inicial" <input type="checkbox"/> "Abierto – Pruebas" <input checked="" type="checkbox"/> "Abierto – Finalizado" <input type="checkbox"/>
5	09	2023	Publicación 27-2023-219-18-CRI-DAJ	

Estudio de provisión de vacantes temporales y/o definitivas mediante la situación administrativa del encargo		
Descripción empleo a proveer mediante encargo		
Denominación	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
Código	CÓDIGO 219	
Grado	GRADO 18	
Asignación básica vigente	\$ 4.679.552	
Dependencia en la cual se ejercerá las funciones del empleo	DIRECCIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA	
Tipo de vacante	Cantidad de vacantes	Periodo de publicidad
VACANTE DEFINITIVA	1	DOS (2) DÍAS
VACANTE TEMPORAL	4 * – ver notas	

Propósito del empleo a encargar

Realizar las acciones necesarias para garantizar la adecuada prestación de los servicios ofertados en las Casas de Justicia, en el marco del Sistema Distrital y los Sistemas Locales de Justicia.


Funciones del empleo a encargar

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Gestión Humana	Código:	F-GH-1041
			Versión:	2
			Fecha Aprobación:	23/11/2022
	Documento:	Estudio de Provisión de Vacantes Mediante Encargo	Fecha de Vigencia: 16/12/2022	Página 2 de 9

1. Realizar acompañamiento en la atención y orientación de los ciudadanos que solicitan los servicios en las Casas de Justicia, de conformidad con las rutas de acceso a la justicia definidas en el marco del Sistema Distrital de Justicia y los Sistemas Locales de Justicia.
2. Participar en la implementación de los planes de acción de la Dirección de Acceso a la Justicia, en lo referente a las Casas de Justicia y adelantar las acciones para su ejecución de manera oportuna y eficiente.
3. Fomentar el acceso a la justicia de los habitantes de la localidad a través del apoyo a las acciones de promoción de los servicios ofertados en las Casas de Justicia, de conformidad con los planes de acción de la Dirección de Acceso a la Justicia para el desarrollo del Sistema Distrital y los Sistemas Locales de Justicia.
4. Desarrollar las actividades propias del modelo de Casas de Justicia Móviles, para fortalecer la presencia institucional en las localidades y acercar la justicia a la ciudadanía de acuerdo con los lineamientos establecidos.
5. Adelantar la implementación de estrategias para la difusión y promoción de las Casas de Justicia de manera clara y oportuna, de conformidad con los planes de acción de la Dirección de Acceso a la Justicia para el desarrollo del Sistema Distrital y los Sistemas Locales de Justicia.
6. Adelantar en la elaboración y ejecución de estrategias que permitan la promoción y mejora de los servicios prestados en las Casas de Justicia con oportunidad y eficiencia.
7. Promover el uso adecuado y oportuno de los sistemas de información que se implementen en el Sistema Distrital de Justicia de manera eficiente y oportuna.
8. Proyectar las respuestas a los requerimientos de usuarios internos y/o externos presentados a la Dependencia de acuerdo con las asignaciones realizadas por el jefe inmediato.
9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

Requisitos de académicos y experiencia


Académicos	Experiencia
<p>Título profesional en una de las siguientes disciplinas académicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título profesional en las disciplinas académicas de Administración, Administración Pública, Administración de Empresas, Administración de Negocios, Administración y Negocios Internacionales, Administración en 	Cincuenta y un (51) meses de experiencia profesional.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Gestión Humana	Código:	F-GH-1041
	Documento:	Estudio de Provisión de Vacantes Mediante Encargo	Versión:	2
			Fecha Aprobación:	23/11/2022
			Fecha de Vigencia: 16/12/2022	Página 3 de 9

<p>Finanzas y Negocios Internacionales, Administración y Finanzas, del Núcleo Básico de Conocimiento ADMINISTRACIÓN.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título profesional en las disciplinas académicas de Derecho, Jurisprudencia, Derecho y Ciencias Políticas del Núcleo Básico de Conocimiento DERECHO y AFINES. • Título profesional en las disciplinas académicas de Ciencia Política, Gobierno y Relaciones Internacionales, Relaciones Internacionales, Estudios Políticos y Resolución de Conflictos, Gobierno y Relaciones Internacionales, Política y Relaciones Internacionales, Ciencia Política y Gobierno del Núcleo Básico de Conocimiento CIENCIA POLÍTICA, RELACIONES INTERNACIONALES. • Título profesional en las disciplinas académicas de Sociología, Trabajo Social, del Núcleo Básico de Conocimiento SOCIOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL y AFINES. • Título profesional en la disciplina académica de Psicología del Núcleo Básico de Conocimiento PSICOLOGÍA. <p>Tarjeta o matrícula para las profesiones reglamentadas por ley.</p>	
---	--

Conocimientos básicos o esenciales

1. Estructura del Estado y del Distrito Capital
2. Plan de Desarrollo Distrital.
3. Plan Estratégico de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
4. Administración de Justicia
5. Formulación e implementación de políticas públicas
6. Derecho constitucional
7. Derecho policivo
8. Mediación y resolución pacífica de conflictos

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Gestión Humana	Código:	F-GH-1041
	Documento:	Estudio de Provisión de Vacantes Mediante Encargo	Versión:	2
			Fecha Aprobación:	23/11/2022
			Fecha de Vigencia: 16/12/2022	Página 4 de 9

9. Justicia Comunitaria, Jueces de Paz y Justicia en Equidad
10. Promoción y Desarrollo Comunitario.
11. Metodologías de investigación, diseño y evaluación de proyectos.
12. Redacción y ortografía.
13. Manejo de herramientas ofimáticas.
14. Modelo integrado de Planeación y Gestión.

Competencias del empleo a encargar

Competencias Comunes	Competencias del nivel jerárquico
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Compromiso con la Organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Aporte técnico-profesional • Comunicación efectiva • Gestión de procedimientos • Instrumentación de decisiones

Requisitos artículo 24 de la Ley 909 de 2004. (Modificado por la Ley 1960 de 2019)

Se completa por cada fase del estudio con ordenación alfabética en principio y orden con derecho preferencial al finalizar

#	Apellidos y nombres	Denominación, del empleo con derechos de carrera	Código	Grado	Última evaluación desempeño laboral	Requisitos de estudio y experiencia	No tener sanción disciplinaria en el último año	Manifestación interés	Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer		
									Prueba competencias básicas y funcionales 75 % - Puntaje	Prueba competencias comportamentales 25 % - Ajuste	Valoración total Sumatoria peso porcentual
	Viviana Calderón Mora	Profesional Universitario	219	12	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	No aplica		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Proceso:

Gestión Humana

Código:

F-GH-1041

Versión:

2

Fecha Aprobación:

23/11/2022


Documento:

Estudio de Provisión de
Vacantes Mediante Encargo

Fecha de Vigencia:
16/12/2022

Página 5 de 9

Pedro Alexander Comba Hernández	Profesional Universitario	219	12	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	No aplica		
Yenny Paolín Daza Gutiérrez	Profesional Universitario	219	12	Sobresaliente	Cumple	Cumple	Si	63,64		
Martha Janet García Clavijo	Profesional Universitario	219	12	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	No aplica		
Leila Marcela Quevedo Gutiérrez	Profesional Universitario	219	12	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	No aplica		
Lina Cristina Medina Sarmiento	Profesional Universitario	219	12	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	No aplica		
Jaime Augusto Pérez León	Profesional Universitario	219	12	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	No aplica		
María Francly Pineda Mancera	Profesional Universitario	219	12	Sobresaliente	Cumple	Cumple	Si	90,91		
Magda Janneth Pinto Guayazan	Profesional Universitario	219	12	Sobresaliente	Cumple	Cumple	Si	100,00		
Alison Andrea Rojas Cruz	Profesional Universitario	219	12	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	No aplica		
Mónica Julieth Jaimes Martínez	Profesional Universitario	219	05	Sobresaliente	Cumple	Cumple	No	No aplica		
Lina María Berrio Suarez	Profesional Universitario	219	01	Sobresaliente	Cumple	Cumple	Si	81,82		
Brenda Alejandra Hernández Meza	Profesional Universitario	219	01	Sobresaliente	Cumple	Cumple	Si	72,73		
Ivón Cristina Rojas Tafur	Profesional Universitario	219	01	Sobresaliente	Cumple	Cumple	Si	72,73		
Mauricio Javier López Osorio	Técnico Operativo	314	12	Sobresaliente	Cumple	Cumple	Si	81,82		
Jimmy Ysmael Moreno Lizcano	Técnico Administrativo	367	12	Sobresaliente	Cumple	Cumple	Si	90,91		
Sandra Milena Ordoñez Burbano	Técnico Administrativo	367	12	Sobresaliente	Cumple	Cumple	Si	90,91		


	Proceso:	Gestión Humana	Código:	F-GH-1041
	Documento:	Estudio de Provisión de Vacantes Mediante Encargo	Versión:	2
			Fecha Aprobación:	23/11/2022
			Fecha de Vigencia: 16/12/2022	Página 6 de 9

OBSERVACIONES (si hay lugar a ello):

El orden de conformación de los candidatos del “*estudio para acceder a un encargo*”, está compuesto en primer término con ordenación alfabética por apellido, de acuerdo con la denominación del empleo, código y grado correspondiente, con los servidores que cumplen los requisitos del empleo dentro del nivel sobresaliente. Siempre se mantendrá la disposición normativa sobre la cual, el otorgamiento del derecho de encargo se debe verificar inicialmente el empleo inmediatamente inferior, con el fin de establecer si existe un titular de carrera que acredite todas las condiciones y requisitos definidos por la norma. Así y en ausencia o falta de manifestación de interés de servidor en el empleo inmediatamente inferior, el análisis deberá realizarse sucesivamente descendiendo en la planta de personal de la entidad.

Para el presente aviso se tiene como antecedente la Publicación 13-2023-219-18-CRI-DAJ sobre la cual se realizó en la presente vigencia el estudio de verificación de requisitos con los empleos de profesional universitario código 219 grados 16 y 15, a partir de la cual se realizó la provisión de los empleos a que hubo lugar con las manifestaciones de interés y aceptación del empleo, así como también se registraron la ausencias de manifestación de interés y /o de no aceptación del empleo, razón por la cual, se continúa el proceso de encargo del empleo de profesional universitario código 219 grado 18 con los empleos subsiguientes del nivel profesional y los empleos del nivel técnico con quienes cumplen los requisitos del empleo. Con lo anterior, se toman en principio los empleos de profesional universitario código 219 grado 12, 05, 01; técnico operativo código 314 grado 12 y técnico administrativo código 367 grado 12. En caso de que la provisión del número de empleos en vacancia objeto de encargo, que al momento de la publicación corresponde a seis (6), no sea posible por no superación de la prueba de conocimientos básicos y funcionales o por la no aceptación final del empleo en encargo, se cerrará el proceso y se continuará analizando en un nuevo proceso los empleos subsiguientes.

Lo anterior en función de atender el principio de celeridad y economía procesal en el caso de que el grado inmediatamente inferior no cuente con el número de servidores interesados en el empleo o que no superen las pruebas de conocimiento básico y funcional. En cualquier caso, si los aspirantes interesados presentan y superan las pruebas, el encargo siempre corresponderá al empleo inmediatamente inferior y así sucesivamente hasta su provisión como lo indican los precedentes jurisprudenciales y legales. Al momento de la publicación se registra un total de seis (6) vacantes a proveer mediante encargo. Tal como se anunció en el anterior aviso y se refrendó al momento de la prueba de conocimiento, se presentó una modificación en el número de vacantes, toda vez que un servidor regresa a la entidad al haber renunciado a su periodo de prueba sin completar evaluación y con ello uno de los servidores que se encontraba en encargo se devuelve a su empleo de base, esto es profesional universitario código 219 grado 18, con lo cual el número de las vacantes se reduce en uno (1) quedando un total de cinco (5) empleos que continúan con el mecanismo de provisión de encargo, el cual no se afecta respecto al estudio de provisión y se ajustará a la realidad administrativa de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.


	Proceso:	Gestión Humana	Código:	F-GH-1041
	Documento:	Estudio de Provisión de Vacantes Mediante Encargo	Versión:	2
			Fecha Aprobación:	23/11/2022
			Fecha de Vigencia: 16/12/2022	Página 7 de 9

La publicación se registró para que los servidores correspondientes se sirvan manifestar su interés o no de continuar en el proceso a efecto de ser llamados a pruebas básicas y funcionales del empleo.

En este caso, se registraron un total de diez (10) manifestaciones de interés, de las cuales nueve (9) correspondían a servidores públicos identificados en el proceso, esto es en los empleos de profesional universitario código 219 grado 12, 05, 01; técnico operativo código 314 grado 12 y técnico administrativo código 367 grado 12. Se presentó una manifestación de servidora pública cuyo empleo es de auxiliar administrativo código 407 grado 18, la cual no es tenida en este momento en consideración a que no está en el listado inicial, toda vez que su empleo titular con derechos de carrera administrativa aún no es objeto de análisis de cumplimiento de requisitos y solo se analizará en caso de que el número de empleos no pueda ser cubierto con los servidores que cumplen con todos los requisitos. A la servidora en cuestión se le informó de esta situación a través del correo electrónico del proceso: engargosgh@scj.gov.co con fundamento en lo establecido en la normatividad y jurisprudencia en la materia que señala que el otorgamiento del derecho de encargo se debe verificar inicialmente el empleo inmediatamente inferior, con el fin de establecer si existe un titular de carrera que acredite todas las condiciones y requisitos definidos por la norma. Así y en ausencia o falta de manifestación de interés de servidor en el empleo inmediatamente inferior, el análisis deberá realizarse sucesivamente descendiendo en la planta de personal de la entidad.

Los servidores públicos identificados en esta publicación, quienes manifestaron su interés para continuar con el proceso de encargo, estando dentro del término definido en la guía "Provisión de vacantes en empleos de carrera administrativa a través de encargos" G-GH-04, se citaron a la presentación de pruebas básicas y funcionales el día jueves 31 de agosto de 2023, en la sede de la Dirección de Gestión Humana, Avenida Calle 26 57 – 83 Torre 7 en el siguiente horario:

Yenny Paolín Daza Gutiérrez	Profesional Universitario	10:00 horas
María Francy Pineda Mancera	Profesional Universitario	10:00 horas
Magda Janneth Pinto Guayazan	Profesional Universitario	10:00 horas
Lina María Berrio Suarez	Profesional Universitario	10:00 horas
Brenda Alejandra Hernández Meza	Profesional Universitario	10:00 horas
Ivón Cristina Rojas Tafur	Profesional Universitario	11:00 horas

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Gestión Humana	Código:	F-GH-1041
	Documento:	Estudio de Provisión de Vacantes Mediante Encargo	Versión:	2
			Fecha Aprobación:	23/11/2022
			Fecha de Vigencia: 16/12/2022	Página 8 de 9


Mauricio Javier López Osorio	Técnico Operativo	11:00 horas
Jimmy Ysmael Moreno Lizcano	Técnico Administrativo	11:00 horas
Sandra Milena Ordoñez Burbano	Técnico Administrativo	11:00 horas

Se exigió presentar el documento de identificación o contraseña en el momento de ingresar a la prueba, así mismo se solicitó abstenerse de llevar elementos de cómputo, relojes inteligentes y celular; de ser llevados debían ser entregados antes de iniciar la prueba. No se detectó alguna irregularidad en la presentación de la prueba.

Se publican los resultados de la prueba de competencias básicas y funcionales las cuales se valoraron en una escala de 0 a 100 puntos, cuya ponderación se elabora de acuerdo con el peso asignado a cada ítem para generar la puntuación normalizada de la prueba y otorgar una condición de aprobado o no aprobado. Su peso porcentual sobre el resultado final es del 75%. El total de ítems evaluados fue de once (11). Los servidores que superan la prueba y que no hayan presentado con anterioridad la prueba comportamental, la cual se valorará en una escala de 0 a 100 puntos, peso porcentual sobre el resultado final del 25%, se remiten con sus consentimientos informados para evaluación con el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital. Quienes ya la presentaron durante el último año, para empleos del mismo nivel profesional, no requieren presentar, pues corresponde a la misma prueba y su resultado será integrado al de la prueba comportamental.

Este documento se registra y publica para conocimiento de todos los servidores públicos y los fines administrativos y legales dentro del mecanismo de provisión acorde con la Circular 16 de 2022.

Aplicación de criterios de desempate adoptados en la guía de provisión de vacantes en empleos de carrera administrativa a través de encargo – en caso de que sea necesario								
#	Apellidos y nombres	1. Educación formal relacionada y adicional al requisito mínimo (puntos)	2. Pertenecer a la misma dependencia	3. Mayor puntaje en la última evaluación de desempeño definitiva (0,00)	4. Mayor antigüedad en la SDSCJ			5. Sorteo por balotas
					Fecha de posesión sin solución de continuidad			
					DD	MM	AAAA	
1								


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA</p>	Proceso:	Gestión Humana	Código:	F-GH-1041
	Documento:	Estudio de Provisión de Vacantes Mediante Encargo	Versión:	2
Fecha Aprobación:			23/11/2022	
			Fecha de Vigencia: 16/12/2022	Página 9 de 9

OBSERVACIONES (si hay lugar a ello):

La normativa vigente sobre los encargos se puede consultar en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 de 2017, Ley 1960 de 2019, los Criterios Unificados de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, la guía de Provisión de vacantes en empleos de carrera administrativa a través de encargo y la Circular 16 de 2022 contentiva de los lineamientos de provisión transitoria de vacantes a través de encargos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

El presente estudio No. Publicación Resultados Pruebas 27-2023-219-18-CRI-DAJ, se suscribe el 05 de septiembre del año 2023 y se publica en la página Web y la Intranet de la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.


SANDRA PATRICIA PINILLA MARTÍNEZ
Nombres y apellidos
 Profesional que elaboró


GERMÁN QUIÑONEZ GÓMEZ
Nombres y apellidos
 Dirección de Gestión Humana